ACTA DE EVALUACIÓN N°58/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.012
"MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .15.días del mes de noviembre.. del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 60/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 60/2.012 **"Mantenimiento y Refuncionalizacion del archivo de la Dirección de Crédito Público"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 244.706 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 04/10/2012– ID 244.706. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **ALBERTO SOSA LESCANO**----------
- **UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS** ----------
- **CARLOS ABRAHAN MEZA FERREIRA**----------
- **GREGORIO PEREZ QUINTANA**----------
- **OLGA CRISTINA PEREZ PANDO**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Arq. Gustavo Glavinich, Director de Obras Públicas* ----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 105 se informa que en fecha doce de octubre del año dos

///...C.E.O. N°..58.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 58/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2.012
"MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO"

mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 16 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 12/10/12 a las 09:00 horas...*", presentando sus ofertas las empresas: 1) ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro, 2) ARQ. CARLOS A. MEZA F., 3) ING. UBALDO BRITEZ, 4) GP CONSTRUCCIONES del Arq. Gregorio Pérez.----------

4. Verificación de ofertas presentadas----------

En el Acta de Apertura se especificó la cotización de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	**ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIA DE INFORMACION**	55.735.500.-
2	**ARQ. CARLOS A. MEZA F.**	49.364.794.-
3	**Ing. UBALDO BRITEZ**	65.054.270.-
4	**GP CONSTRUCCIONES del Arq. Gregorio Pérez**	48.900.000.-

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de Precios (la oferta presentada por la firma ARQ. CARLOS A. MEZA F. cuenta con correcciones aritméticas).----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIA DE INFORMACION de Octavio Ferreiro	ARQ. CARLOS A. MEZA F.	Ing. UBALDO BRITEZ	GP CONSTRUCCIONES del Arq. Gregorio Pérez
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Vencido	Vencido
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	N/A	N/A	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE EVALUACIÓN N°58/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.012
"MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO"

h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Balance General del último ejercicio, visado por la Subsecretaría de Tributación. El balance deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 173/2004 del Viceministro de Tributación, acompañado de la Constancia de Presentación de Estados Financieros y Anexos"	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	No cumple
j)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, las Firmas **ING. UBALDO BRITEZ y GP CONSTRUCCIONES del Arq. Gregorio Pérez** presentaron vencido la Fotocopia simple de la patente municipal del oferente y la firma **GP CONSTRUCCIONES del Arq. Gregorio Pérez,** no presento Balance General del último ejercicio, siendo estos documentos de carácter formal y no sustancial, se prosigue con la evaluación de las ofertas.----------

Las firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 .--------

6. Motivos de calificación ----------

Por Memorándum DOP –DT N° 319/2012 de fecha 24 de octubre de 2012, el Departamento Técnico de la Dirección de Obras Públicas remite el Informe de Evaluación Técnica en el que informa que las Empresas: 1) GP CONSTRUCCIONES y 2) ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, PASAN el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico.----------

Por Memorándum DOP – DT N° 341/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012 el Departamento Técnico remitió el Informe de Evaluación Técnica Complementario en el que informa que las Empresas: 1) GP CONSTRUCCIONES, 2) ARQ. CARLOS MEZA y 3) ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, PASAN el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico y que la Empresa 1) ING. UBALDO BRITEZ, NO PASA con el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico.-----

Conforme a lo expuesto entre otros puntos el informe técnico detalla cuanto sigue:----------

1. GP CONSTRUCCIONES
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 48.900.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

2. ARQ. CARLOS MEZA
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 49.364.869.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

3. ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 55.735.500.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

4. ING. UBALDO BRITEZ
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 65.054.270.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: NO PASA

El Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 475/2012 donde resuelve: *"Determinar que las contrataciones donde la Convocante requiera "visita o inspección técnica" previa de los potenciales*

ACTA DE EVALUACIÓN N°58/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.012
"MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO"

oferentes deberá aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto N° 21909/03, en el sentido de que quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato".----------

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución arriba señalada, en el Anexo 2 "Formulario Carta Oferta/ Procedimiento de Contratación Directa" en el punto 5 se estableció: "Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras..."----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".----------

El artículo 59° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."----------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

La oferta evaluada como la oferta mas baja es la presentada por la firma unipersonal **GP CONSTRUCCIONES de Gregorio Pérez**----------

Conforme a lo solicitado por la Convocante en las bases del presente proceso de contratación, y acorde se observa el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas, la oferta presentada por la firma **GP CONSTRUCCIONES de Gregorio Pérez,** asciende a la suma de **Gs. 48.900.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA incluido**, adecuándose lo cotizado a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de **Gs. 51.881.023** (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1290/2012.----------

8. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº58/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.012
"MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO"

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 19° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 60/2012** para el **MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACION DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**, a la firma unipersonal **GP CONSTRUCCIONES de Gregorio Pérez** por un monto total de **Gs. Gs. 48.900.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA incluido**.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo..08:30..horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

Arq. GUSTAVO GLAVINICH .....
Dirección de Obras Públicas